

Resolución de 15 de febrero de 2005.
 Núm. de expediente: AAI-1391/2002-SE.
 Interesado: Miguel Gay García.
 DNI: 74967154B.
 Último domicilio: C/ Carlos I de España, núm. 7. C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 280/04 .
 Acta núm: 602/04.
 Empresa: Agualga, S.L.
 Interesado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Melgar, núm. 63, C.P. 14550-Montilla, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 12 de enero de 2005.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 293/04.
 Acta núm: 626/04.
 Empresa: Hermanos Luna Zafra, S.L.
 Interesado: El representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Teatro, 64 C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 23 de diciembre de 2004.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 367/04.
 Acta núm: 746/04.
 Empresa: Estructuras Monraúl, S.L.
 Interesado: El representante legal de la empresa.
 Último domicilio: Los Algarbes, s/n, C.P. 14100 La Carlota, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.600 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 17 de enero de 2005.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 360/04.
 Acta núm: 411/04.
 Empresa: Construcciones Esteban Yuste Mendoza, S.L.
 Interesado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Adolfo Darhan, núm. 16, C.P. 14520, Fernán-Núñez, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Lugar y fecha: Córdoba, 13 de diciembre de 2004.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 13 de enero

de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Andaluzas de Nefrología» (AEAN). Con fecha 20 de enero de 2005, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de febrero de 2005.

La modificación afecta a los arts. 10.2, 16, 21 y 22.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2003, en Sevilla, figuran don José Ignacio Abascal Morente (Secretario General) y doña M.^a Luisa Mesa Latorre (Presidenta).

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Secretario Gral., Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 17 de febrero de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Forestales».

La modificación afecta a los arts. 2, 3, 15, 18.e), 20 y 21.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15.12.2004, figuran don Luis Sánchez-Pobre Murillo (Presidente) y don José Ignacio Candelas Gutiérrez (Secretario General).

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor T.V.C. nacida el día 20.1.93 (expte. D-53/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el Procedimiento de Desamparo núm. D-53/04, referente a la menor T.V.C., nacida el día 20.1.93, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor T.V.C., a favor de don José Varo Cáceres y doña Francisca López Norganez.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos Varo Cáceres y doña M.^a Carmen Carretero González, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores M.C.V.C y P.V.C., nacidos los días 10.1.96 y 24-7.01 respectivamente (Expte. D-55-58/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-56-57/04, referente a los menores M.C.V.C y P.V.C., nacidos los días 10.1.96 y 24.7.01 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores M.C.V.C. y P.V.C., a favor de don Rafael Alrcón Crespín y doña Angeles Varo Cáceres.

2.º Mantener asumida la tutela de los menores por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos Varo Cáceres y doña M.^a Carmen Carretero González, padres de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores A.V.C. y J.D.V.C., nacidos los días 20.6.98 y 23.12.99 respectivamente (expte. D-56-57/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 12 de noviembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el Procedimiento de Desamparo núm. D-56-57/04, referente a los menores A.V.C. y J.D.V.C.,